

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 93 — Edición No. 33.284
Partes 21 de Septiembre de 1976

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ALMACENES DE PRATI C. LTDA."

1. — Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 40. de Guayaquil, el 21 de enero de 1.957, se constituyó la compañía anónima denominada "ALMACENES DE PRATI C. LTDA." Posteriormente mediante escritura pública autorizada por el Notario 40. el 21 de septiembre de 1966 la mencionada Cia. se transformó en compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA."

2. — Mediante escritura pública autorizada por el Notario 100. Suplente el 29 de julio de 1.976, la compañía "ALMACENES DE PRATI C. LTDA." aumentó su capital en la suma de VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES y reforma sus estatutos sociales.

3. — Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor José de Prati Cavanna, en su calidad de Gerente.

4. — Las participaciones sociales correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas, parte en efectivo y parte por la capitalización de las reservas legal y facultativa. El saldo del capital no pagado será cancelado en el plazo de 12 meses contados a partir de la inscripción de la escritura de 29 de julio de 1.976.

5. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, en el mismo que constará que el capital social es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 25.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

6. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA." fue aprobada mediante Resolución No. RL-1938 de Septiembre 20, 1976 firmada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Septiembre 20, 1976
Superintendencia de Compañías
Abg. José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Sept. 21/16